



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2019-0423 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Martes 30 de abril de 2019 y teniendo en cuenta:

I.- En el Boletín Oficial del Estado número 79, de fecha 2 de abril de 2019, se publica el Real Decreto 206/2019, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, el Real Decreto número 209 /2019, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, y los correspondientes Decretos de convocatoria de elecciones a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla - La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra, de Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza y de entidades locales menores de Aragón, Asturias, Castilla - La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Madrid y Navarra

II.- Establecida la convocatoria procede celebrar el sorteo para designación de los miembros de las Mesas Electorales, este sorteo conforme se establece en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio debe realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **MARTES 30 DE ABRIL DE 2019, a las nueve horas**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HAN DE ACTUAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, AUTONÓMICAS Y LOCALES 2019.**

SEGUNDO: Notificar el presente a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en el de la sede electrónica municipal.

TERCERO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que dada la naturaleza del único punto incluido en el Orden del Día, no procede el examen de documentación, y que el sorteo se realizará de forma electrónica utilizando el software denominado Electror (SPAI). “

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.
En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: María Sánchez Sánchez.